GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

Despacho Superior

Resolución No. 241
(De 30 de julio de 2026)

"Que reconoce como organización de carácter social sin fines de lucro a la organización denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK**"

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante apoderada legal, la organización denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK**, debidamente registrada al Folio No. 25066633, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en Dorado Springs, casa No. 103, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo presidente y representante legal es el señor **Rigoberto Nazareth Cerrud Muñoz**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-824-2468, solicitó al Ministerio de Desarrollo Social, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, para fundamentar su petición, la organización presentó la siguiente documentación:

1. Poder y memorial, dirigido a la Ministra de Desarrollo Social, solicitando el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro. (Fjs. 1-4)
2. Copia autenticada por la Dirección Regional de Cedulación de Panamá Este, de la cédula de identidad personal del señor **Rigoberto Nazareth Cerrud Muñoz**, representante legal de la organización. (Fj. 5)
3. Copia autenticada de la Escritura Pública No. 1876 de 21 de mayo de 2026, por la cual se protocolizan documentos mediante la cual se le confiere personería jurídica a la entidad denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK**. (Fjs. 8-43)
4. Certificación del Registro Público de Panamá, donde consta la vigencia y representación legal de la organización denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK**. (Fj. 44)
5. Impresiones de imágenes fotográficas, presentadas con la finalidad de acreditar que la organización presta un servicio social. (Fjs. 45-47);

Que corresponde efectuar la revisión de todos los elementos de juicio, tendientes a la emisión de un criterio, por lo que, al analizar la documentación aportada, se pudo constatar que, entre los principales fines y objetivos de la organización denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK**, visibles a foja 15 y al dorso de la foja 16 del expediente administrativo, se encuentran:

1. Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo.
2. Promover los principios del buen gobierno y de la buena ciudadanía.
3. Participar activamente en el bienestar cívico, cultural, social y moral de la comunidad.
4. Desarrollo de obras sociales en favor de las personas más necesitadas, principalmente aquellas identificadas dentro de la comunidad de Albrook.
5. Alentar a personas con vocación de servicio a servir a la comunidad sin esperar recompensa financiera personal, y alentar a eficiencia y fomentar altas normas éticas en el comercio, la industria, las profesiones, obras públicas y proyectos privados.

Que, dentro de las pruebas documentales aportadas por la organización denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK**, visibles de foja 45 a la 47 del expediente administrativo, se demuestra mediante imágenes que la organización tiene como finalidad brindar un servicio social, en beneficio de comunidades o grupos de personas y que con ello le ofrece bienestar social mediante la prestación de información, atención y apoyo a personas y colectivos vulnerables en situación de pobreza, pobreza extrema o multidimensional;

Que, en virtud de que el Ministerio de Desarrollo Social está facultado para otorgar el reconocimiento de carácter social a todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y fines contenidos en sus estatutos se ajusten a las labores de servicio social, conforme lo dispone el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, ha quedado evidenciado que la organización cumple con los requisitos exigidos para otorgarle dicho reconocimiento;

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Que, del análisis integral de la documentación aportada con la solicitud que nos ocupa, se evidencia que la organización denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK** es una persona jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno, mediante el Resuelto No. 078-PJ-78 de 13 de marzo de 2026; debidamente inscrita en el Registro Público, según consta en la certificación visible a foja 44; además, sus fines y objetivos contenidos en sus estatutos se ajustan a las labores de servicio social en beneficio de comunidades en situación de pobreza; y se aportó documentación que acredita las actividades sociales que realiza la organización, por lo que conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, cumple con los requisitos exigidos para otorgarle el reconocimiento de organización de carácter social sin fines de lucro;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la organización denominada **CLUB DE LEONES ALBROOK**, debidamente inscrita al Folio No. 25066633, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en Dorado Springs, casa No. 103, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, como organización de carácter social sin fines de lucro.

SEGUNDO: ADVERTIR que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 29 de 1 de agosto de 2005; y el Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Beatriz de Arango

Beatriz Carles de Arango
Ministra

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO DE LA MINISTRA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Andrea Vega Alvarado
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 2 de octubre de 2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ASESORÍA LEGAL
A los 2 días del mes de octubre de 2026
Se notificó a Lcdo. Luis Castillo de la presente Resolución
No. 241 de 30 del mes de julio de 2026
Firma:
Cédula: 8-788-793.

BCDEA/ LMP/la

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta